



DATOS PERSONALES

ARA-PO-07-03

| | | | |
|--|-------|---|--------|
| Apellidos y Nombre: | | DNI / NIE: | |
| Dirección correo electrónico: | | Teléfono: | Móvil: |
| Domicilio: | | Usuario Campus Virtual: | |
| Población: | C.P.: | Provincia: | |
| Medio preferente para comunicación: Correo Electrónico: <input type="checkbox"/> Domicilio: <input type="checkbox"/> | | Sector: <input checked="" type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Otros | |
| Titulación (Sólo alumnos)*: | | | Plan: |

*Debe especificar la titulación para la cual solicita la beca.

DOMICILIO FAMILIAR (Cumplimentar únicamente si no coincide con el domicilio a efectos de notificaciones especificado anteriormente)

| | | |
|------------|-------|------------|
| Domicilio: | | |
| Población: | C.P.: | Provincia: |

DATOS ACADÉMICOS

| | |
|---|--|
| ¿Ha cursado sus últimos estudios universitarios en la UAL? NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> | ¿Posee algún título universitario? NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique cual: | |
| ¿Ha solicitado Beca de Carácter General del MEFP o Beca de Apoyo al Estudio UAL – Junta de Andalucía en el presente curso académico? NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> | |
| En caso afirmativo, ¿desea que el abono de la Ayuda Social se efectúe en la cuenta bancaria indicada en su solicitud de Beca de Carácter General del MEFP o Beca de Apoyo al Estudio UAL – Junta de Andalucía? NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> | |
| <i>En el supuesto de indicar una cuenta bancaria distinta a la especificada en su solicitud de Beca de Carácter General o Beca de Apoyo al Estudio UAL – Junta de Andalucía, debe presentar justificante sellado por la entidad bancaria en los términos especificados en el apartado "Documentación a presentar"</i> | |

Declaro bajo mi responsabilidad al firmar la presente solicitud:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que son ciertas y se ajustan a la realidad todas las circunstancias declaradas en la solicitud.
- Que queda enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de los requisitos de compatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier Administración, o entidad pública o privada, deberá comunicarse a la Administración Universitaria.
- Que manifiesta su conformidad para recibir comunicaciones relacionadas con la tramitación de su expediente de beca de forma telemática en la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud.
- Que autoriza a la Universidad de Almería a hacer públicas las relaciones de los becarios con indicación de sus datos identificativos y de las ayudas concedidas con su importe correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal

Firma del solicitante

Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. E-mail: sgeneral@ual.es. **DPO:** Contacto: dpo@ual.es. **Finalidades o usos de los datos:** Los datos recabados en este formulario son los estrictamente necesarios para la gestión del estudio económico para la obtención de la Ayuda Social UAL – Junta de Andalucía. **Plazo de conservación:** Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa. **Legitimación:** Los datos son tratados en base al cumplimiento de una obligación legal, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007, y al consentimiento otorgado mediante la firma del presente formulario. **Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias):** La UAL, no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio. **Derechos:** Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). **Firma:** Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales, firmo la presente



ER-0720/2004
ÁREA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE:

ÁREA DE BECAS



Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 214 000 FAX: 950 214 144 www.ual.es/secretaria

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

| | | | | |
|--------------------|--------------|-------------------|---------------|-------|
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| SOLICITANTE | | | | |
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| | | | | |
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| | | | | |
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| | | | | |
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| | | | | |
| DNI/NIE | | APELLIDOS, NOMBRE | | FIRMA |
| | | | | |
| PARENTESCO | FECH. NACIM. | EST. CIVIL (1) | PROFESIÓN (2) | |
| | | | | |

Estado Civil: Indicar la situación de acuerdo con la siguiente codificación. (1) S: Soltero C: Casado P: Pareja de hecho V: Viudo SD: Separado/Divorciado
Profesión: Indicar la situación de acuerdo con la siguiente codificación. (2) E: Estudiante A: Activo D: Desempleado J: Jubilado SO: Sin ocupación remunerada

Autorización Legal

Las personas arriba firmantes autorizan a la Universidad de Almería a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Dirección General de Catastro los datos necesarios para determinar la renta y patrimonio familiar, así como a recabar telemáticamente de las bases de datos de la Junta de Andalucía, en su caso, los datos relativos a discapacidad de los interesados y familia numerosa, al efecto de la resolución de la Ayuda Social UAL-Junta de Andalucía convocada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Almería.

En el caso de haber presentado cualquier otra solicitud de beca en la Universidad de Almería en el curso actual, los abajo firmantes autorizan al Área de Becas la obtención de los datos que consten en dicho expediente, y que sean necesarios para la resolución de la Ayuda Social UAL - Junta de Andalucía.

La presente autorización tendrá únicamente la finalidad que se expresa en el párrafo anterior, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con el artículo 6 apartado 2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar (ver artículo 13 de la Convocatoria), mayores de 16 años.

Nota: La autorización concedida por cada firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Almería



REQUISITOS ESPECÍFICOS

MUY IMPORTANTE

Para optar a la Ayuda Social UAL-Junta de Andalucía, en este apartado es necesario especificar alguna de las situaciones socio-familiares relacionadas.

La situación o situaciones alegadas deberán ser acreditadas documentalmente conforme se especifica en el apartado "Documentación a presentar" de este formulario.

Circunstancias consideradas de especial gravedad (artículo 7.1)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Orfandad absoluta , cuando el solicitante sea menor de 30 años |
| <input type="checkbox"/> | Acreditación de situaciones de agresión o maltrato por parte de alguno de los miembros de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad igual o superior al 65% , de alguno de los miembros de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Reconocimiento de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta, o gran invalidez , de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía , o de otras rentas o programas de análoga naturaleza convocadas por otras comunidades autónomas |

Otras circunstancias acontecidas entre el 1 de enero de 2018 y el final del plazo de presentación de solicitudes (artículo 7.2)

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Fallecimiento de alguno de los sustentadores principales en unidades familiares monoparentales, cuando el solicitante sea menor de 30 años |
| <input type="checkbox"/> | Separación o divorcio de los sustentadores principales en unidades familiares monoparentales, cuando el solicitante sea menor de 30 años |
| <input type="checkbox"/> | Unidades familiares en las que ambos sustentadores principales (o el único sustentador principal de la unidad familiar en el supuesto de unidades familiares monoparentales) se encuentren en situación de desempleo durante un tiempo mínimo de 9 meses en el período especificado, y acrediten percibir como único ingreso económico la ayuda familiar, o el subsidio por desempleo, o bien hayan agotado todas las prestaciones previstas en el sistema de empleo estatal. A estos efectos, en el caso de que uno de los sustentadores principales no se encuentre dado de alta en la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en la actualidad, se le considerará asimilado a la situación de desempleo |
| <input type="checkbox"/> | Acreditación de adicciones (ludopatía, toxicomanía, alcoholismo) del solicitante, o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad igual o superior al 33% , del solicitante, o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Enfermedad grave del solicitante , o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar, calificada en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. <i>(BOE núm. 182, de 30 de julio de 2011)</i> |
| <input type="checkbox"/> | Jubilación forzosa del sustentador principal de la unidad familiar que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria , conforme al artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo <i>(BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2013)</i> |
| <input type="checkbox"/> | Situación de privación de libertad de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar |
| <input type="checkbox"/> | Unidades familiares cuya economía haya podido quedar afectada por catástrofes naturales o similares , de acuerdo con los criterios especificados en los capítulos III y IV del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión <i>(BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2005)</i> , y normativa posterior para reparar los daños producidos por situaciones específicas |
| <input type="checkbox"/> | Unidades familiares en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o de ejecución , que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual , de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 28 de noviembre de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se conceden ayudas para dichas familias. <i>(BOJA núm. 242, de 12 de diciembre de 2014)</i> |

OBSERVACIONES



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto con la solicitud, todos los solicitantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, con inclusión obligatoria de las firmas de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (incluida la del solicitante) para la autorización de obtención de datos a través de la Agencia Estatal Tributaria, la Dirección General de Catastro, así como las bases de datos de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos legalmente establecidos. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia del DNI/NIE de todos los miembros computables de la unidad familiar , a partir de 14 años, de conformidad con lo especificado en el artículo 13 de la Convocatoria. <i>Si hay hermanos menores de 13 años inclusive, se adjuntará fotocopia completa del libro de familia en el caso de no disponer de DNI/NIE</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Justificante sellado por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta bancaria del solicitante (20 dígitos), como titular o cotitular de la misma. <i>Sólo en el caso de que desee que el abono de la Ayuda Social UAL - Junta de Andalucía se efectúe en una cuenta bancaria distinta a la indicada en su solicitud de Beca de Carácter General del MEFP (en el caso de haberla presentado en el presente curso académico)</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Volante o Certificado de empadronamiento/convivencia conjunto o colectivo, emitido con fecha posterior a 31 de diciembre de 2018, donde consten todos los miembros de la unidad familiar en un solo documento. <i>NOTA: El documento no deberá contener referencia a grupos familiares. Si los miembros de la unidad familiar están empadronados en diferentes domicilios, deberá aportarse un certificado por cada uno de los domicilios</i> |

Si el alumno se encuentra en las siguientes circunstancias, deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

SOLICITANTES QUE PRESENTEN LA BECA DE FORMA INDEPENDIENTE / UNIDADES FAMILIARES INDEPENDIENTES

Justificación de vivienda en propiedad (copia de escritura pública), o contrato de arrendamiento desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018

SITUACIONES DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE, HERMANOS O HIJOS

En el caso de unidades familiares que NO tengan residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Certificado vigente a 31 de diciembre de 2018

HIJOS/HERMANOS QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON RESIDENCIA FUERA DEL DOMICILIO FAMILIAR DURANTE EL CURSO 2018-19.

(Al menos dos miembros de la unidad familiar)

Justificante de matrícula en el curso 2018-19

FAMILIA NUMEROSA

En el caso de unidades familiares que NO tengan residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Fotocopia de la Resolución de familia numerosa vigente a 31 de diciembre de 2018

FAMILIA MONOPARENTAL *(Adjuntar el documento que acredite su situación familiar)*

Justificación mediante sentencia judicial (y convenio regulador en su caso) de la separación/divorcio de los cónyuges.

Justificante de ser hijo de viudo/a (ej: Certificado de defunción)

Justificante donde se compruebe ser hijo de madre/padre soltera/o (ej: Libro de familia)

Denuncia por abandono de hogar de cónyuge, o padre/madre, si procede

ORFANDAD ABSOLUTA

Certificado de defunción de los padres, o asiento en el Registro Civil

Justificante de ingresos exentos de tributación en IRPF en el año 2018, emitido por la Tesorería Gral. de la Seg. Social (pensiones incapacidad, orfandad ...)

ALUMNOS QUE PROCEDEN DE OTRAS UNIVERSIDADES

Certificación académica de los estudios realizados en la universidad de procedencia, en el que consten los créditos matriculados, así como los superados en el último curso universitario realizado

UNIDADES FAMILIARES QUE POSEAN INGRESOS ECONÓMICOS EN EL EXTRANJERO

Justificación de los ingresos obtenidos en el año 2018, equivalente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en España

PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ACOGIDOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

Justificante de las bases de cotización de los miembros de la unidad familiar acogidos al Sistema Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social

Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social



Documentación acreditativa de las situaciones socio-familiares alegadas:

ORFANDAD ABSOLUTA (Solicitantes menores de 30 años)

- Certificados de defunción de los padres o asientos en el Registro Civil
- Justificante de ingresos exentos de tributación en IRPF percibidos en el año 2018 emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el organismo competente, en su caso

SITUACIONES DE AGRESIÓN O MALTRATO (podrá acreditarse con la presentación de cualquiera de los documentos relacionados a continuación)

- Orden de protección o alejamiento
- Documento judicial acreditativo de las medidas cautelares adoptadas
- Sentencia condenatoria por violencia de género
- Informe del Ministerio Fiscal
- Certificado acreditativo de atención especializada emitido por un organismo público competente en materia de violencia de género

DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65%, DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

- En el caso de unidades familiares que NO tengan residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Resolución por la que se concede el grado de discapacidad igual o superior al 65%
- Justificante de ingresos exentos de tributación en IRPF percibidos en el año 2018 emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o por el organismo competente

RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN EL GRADO DE TOTAL, ABSOLUTA, O GRAN INVALIDEZ, DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

(podrá acreditarse con la presentación de cualquiera de los documentos relacionados a continuación)

- Resolución de la Seguridad Social, o del organismo competente en la que se reconozca el derecho a la percepción de pensión por incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez
- Justificante de ingresos exentos de tributación en IRPF percibidos en el año 2018 emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o por el organismo competente

UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR SITUACIONES DE DESEMPLEO (perceptores de subsidio de desempleo, ayuda familiar, o familias que hayan agotado todas las prestaciones previstas en el Sistema de Empleo Estatal)

- Certificado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), o Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en el que consten las prestaciones percibidas por los sustentadores principales de la unidad familiar en el momento de presentación de la solicitud de Ayuda Social
- Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social

FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

(unidades familiares monoparentales / Solicitantes menores de 30 años)

- Certificado de defunción de los padres o asiento en el Registro Civil con fecha posterior a 31.12.2017
- Justificante de ingresos exentos de tributación en IRPF percibidos en el año 2018 emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el organismo competente, en su caso

SEPARACIÓN O DIVORCIO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

(unidades familiares monoparentales / Solicitantes menores de 30 años)

- Sentencia judicial de la separación/divorcio de los cónyuges con fecha posterior a 31.12.2017
- En su caso, Convenio Regulador en el que se determine la custodia de los hijos, así como la pensión por alimentos

ACREDITACIÓN DE ADICIONES DEL SOLICITANTE, O DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

- Documento acreditativo de la entidad pública o privada competente, en el que se exprese la concurrencia o continuidad de la adicción con posterioridad a 31.12.2017

DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% DEL SOLICITANTE, O DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

- En el caso de unidades familiares que NO tengan residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Resolución por la que se concede el grado de discapacidad igual o superior al 33%, vigente con posterioridad a 31.12.2017

ENFERMEDAD GRAVE DEL SOLICITANTE, O DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

- Informe médico/revisión que incluya diagnóstico de la enfermedad, emitido con posterioridad a 31.12.2017



| | |
|---|---|
| JUBILACIÓN FORZOSA DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO SE PRODUZCA POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA | |
| <input type="checkbox"/> | Justificante emitido por la Seguridad Social en el que se acredite la fecha de efectos (debe ser posterior a 31.12.2017) del reconocimiento de la pensión de jubilación |
| <input type="checkbox"/> | Documento en el que se acredite la extinción del contrato de trabajo, como consecuencia de una situación de reestructuración empresarial por las siguientes causas: despido colectivo, despido objetivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, resolución judicial, fuerza mayor, muerte, jubilación del empresario, o violencia de género |
| SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE ALGUNO DE LOS SUSTENTADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD FAMILIAR | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado emitido por el órgano competente en el que se acredite la situación con posterioridad a 31.12.2017 |
| UNIDADES FAMILIARES CUYA ECONOMÍA HAYA PODIDO QUEDAR AFECTADA POR CATÁSTROFES NATURALES O SIMILARES <i>(podrá acreditarse con la presentación de cualquiera de los documentos relacionados a continuación)</i> | |
| <input type="checkbox"/> | <u>Para procedimientos concluidos:</u> Resolución del Ministerio del Interior, o Propuesta definitiva de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se concede la ayuda solicitada |
| <input type="checkbox"/> | <u>Para procedimientos en curso:</u> Solicitud de ayuda en modelo normalizado dirigido a la Delegación o Subdelegación de Gobierno de la provincia y Documentos acreditativos a acompañar con la solicitud, determinados reglamentariamente por el Ministerio del Interior para cada tipo de ayuda |
| UNIDADES FAMILIARES INCURSAS EN PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO O DE EJECUCIÓN, QUE SEAN PRIVADAS DE LA PROPIEDAD DE SU VIVIENDA HABITUAL <i>(podrá acreditarse con la presentación de cualquiera de los documentos relacionados a continuación)</i> | |
| <input type="checkbox"/> | <u>Para procedimientos concluidos:</u> Resolución del órgano competente por la que se concede la ayuda solicitada |
| <input type="checkbox"/> | <u>Para procedimientos en curso:</u> Solicitud de ayuda en modelo normalizado dirigido a la Consejería de Fomento y Vivienda, y Documentos acreditativos a acompañar con la solicitud (Informe de los Servicios Sociales Comunitarios y Documentación justificativa de la privación de la propiedad de la vivienda habitual) |
| UNIDADES FAMILIARES BENEFICIARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA, O DE OTRAS RENTAS O PROGRAMAS DE ANÁLOGA NATURALEZA, CONVOCADAS POR OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | |
| <input type="checkbox"/> | Resolución o Certificado acreditativo emitido por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, u órgano competente en otras comunidades autónomas |

Información de interés:

Presentación de la solicitud:

La solicitud debe presentarse en el Registro General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Plazo de presentación: HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2020.**

Podrá presentarse la solicitud de Ayuda Social después del plazo señalado y hasta el **18 de marzo de 2020** en el supuesto de concurrencia de alguna de las situaciones contempladas en el artículo 7 de la convocatoria, con posterioridad al 18 de febrero de 2020.

Subsanación de la solicitud:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Área de Becas de la Universidad de Almería hará pública por los medios y con los efectos previstos en el artículo 23.4 de la presente convocatoria, la **Relación Provisional de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora**, estableciendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación o mejora de la misma.

En caso necesario, el Área de Becas podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados. En estos supuestos, el requerimiento de la documentación a subsanar se realizará a la dirección de correo electrónico indicada por el interesado en su solicitud de beca, y en su caso, por cualquier medio que permita el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la documentación requerida se realizará con carácter preferente por el interesado mediante su incorporación en la opción de **Campus Virtual "Subsanación de mis documentos"**, o en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.